

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2490823

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.209
ANTOFAGASTA, 28/12/2010

V I S T O:

1.-

2.- De conformidad a las facultades que confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975, y los artículos N°s 148, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597/1984, todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 4037/2010 de la Gobernación Providencial de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la extranjera Karina Vanessa COVEÑAS CHUNGA nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el [REDACTED].

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha permaneciendo ilegalmente en el país, con su permiso de turismo vencido, infringiendo con ello el artículo N°148 del Reglamento de Extranjería.

R E S U E L V O:

1.- EXPÚLSESE a doña Karina Vanessa COVEÑAS CHUNGA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existan causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- AUTORIZÁSE a Policía de Investigaciones de Chile custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ÁLVARO FERNÁNDEZ SLATER
INTENDENTE REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO
INTENDENCIA II REGION

AGR/MDS/XFM
[9203] 28/12/2010
Correl: 2.252

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE
- Policía de Investigaciones de Chile
- Intendencia Región de Antofagasta